

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200
Trimestre . . . . .	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 158

Martes 14 de julio de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de La Unión de Campos

##### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de La Unión de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1963, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas; la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento; plano de la zona correspondiente a estas bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, visto bueno del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los

treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

La Unión de Campos, 24 de junio de 1964.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

2.287—1.817

#### Comisión Local de Castrillo Tejeriego

##### AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Castrillo Tejeriego (Valladolid), por decreto de 26 marzo de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida

la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

*Presidente.*—Don Benito Bachiller Ochoa, juez comarcal de Voloria la Buena, en funciones de primera instancia.

*Vicepresidente.*—Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

*Vocales.*—Don Pedro José de Astarloa y Guissasola, registrador de la Propiedad del partido de Voloria la Buena, designado por el Ministerio de Justicia.

Don José Rodríguez Nestar, notario de Voloria la Buena, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Antioco Rey Camino, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo Tejeriego.

Don Jesús Martín González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego.

Don Donaciano Urdiales Rey y don Dativo de la Fuente Moral, representantes de los propietarios cultivadores en directo.

Don Antidio Díez de Aza, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don José María Alcaín Partearroyo, ingeniero designado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

*Secretario.*—Don Manuel Villares Valdés, registrador de la Propiedad del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Castrillo Tejeriego, 23 de junio de 1964. El presidente de la Comisión Local, Benito Bachiller Ochoa.

2.286—1.818

## Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Benafarces.

Juez de Paz de Velascálvaro.

Juez de Paz sustituto de Palacios de Campos.

Juez de Paz sustituto de Torrecilla de la Torre.

Juez de Paz sustituto de Quintanilla de Trigueros.

Fiscal de Paz de Curiel de Duero.

Fiscal de Paz de Fuensaldaña.

Fiscal de Paz de San Martín de Valveni.

Fiscal de Paz de Canillas de Esgueva.

Fiscal de Paz sustituto de San Pelayo.

Fiscal de Paz sustituto de Santa Eufemia.

Fiscal de Paz sustituto de Bobadilla del Campo.

Fiscal de Paz sustituto de Esguevillas de Esgueva.

Valladolid, 4 de julio de 1964.—El secretario de gobierno, Antonio Inaraja.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

2.385

## Jefatura de Obras Públicas

Por don Alejandro Alonso Sanz, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Modificado de precios de ensanche del puente de San Miguel, de Medina del Campo», en el kilómetro 159 de la C. R. VI Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, sobre el río Zapardiel (grupo número 57), de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Medina del Campo, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo;

advertiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta

Valladolid, 1 de julio de 1964.—El ingeniero jefe (ilegible).

2.317—1.819

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día once de los corrientes, durante las horas reglamentarias, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la cobranza del segundo trimestre del año actual de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana y de todos los demás que tiene establecidos este Ayuntamiento.

Los contribuyentes que dejaren de abonarlos en dicho día, podrán hacerlo efectivo, sin recargo alguno, hasta el día diez de agosto, en el domicilio del señor recaudador, don Julio Nieto Alba, calle Cruz Verde, 18, Valladolid.

Aldeamayor de San Martín, 2 de julio de 1964.—El alcalde, Julián Sanz.

2.365—1.820

### ALMARAZ DE LA MOTA

Rendida la cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1963, la de la Administración del Patrimonio y de los valores independientes y auxiliares del presupuesto, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante dicho plazo pueden ser examinadas, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Almaraz de la Mota, 30 de junio de 1964.—El alcalde, J. Calvo.

2.293—1.821

### ALMENARA DE ADAJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de abastecimiento de agua a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Almenara de Adaja, 2 de julio de 1964.—El alcalde, Alejandro García González.

2.363—1.822

### BOECILLO

Finalizado el aprovechamiento de corta de pinos del monte de «Arroyadas», propiedad de este Ayuntamiento, realizado en el año forestal 1962-63, y solicitada por el adjudicatario don Rufino Rodríguez Vargas, a cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Boecillo, 1 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.343—1.823

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de la Ordenanza de tránsito de animales domésticos por vías municipales, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, de conformidad al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bolaños de Campos, 6 de julio de 1964.—El alcalde, B. Collantes.

2.380—1.824

## BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de Cementerio municipal con sus correspondientes tarifas, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Bolaños de Campos, 6 de julio de 1964.—El alcalde, B. Collantes.

2.381—1.825

## CAMPASPERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de acondicionamiento y pavimentación de la Plaza Mayor de esta Villa y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campaspero, 9 de julio de 1964.—El alcalde, Maximiano García.

2.414—1.826

## CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de pavimentación y acondicionamiento de la Plaza Mayor, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Campaspero, 4 de julio de 1964.—El alcalde, Maximiano García.

2.355—1.827

## FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de dos escuelas y dos viviendas, a

través de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fresno el Viejo, 30 de junio de 1964.—El alcalde, Vicente Santos.

2.298—1.828

## GOMEZNARRO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963 de este Ayuntamiento, las mismas se encuentran expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gomeznarro, 5 de julio de 1964.—El alcalde-presidente, Eusebio Sanz.

2.358—1.829

## ISCAR

El día 22 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de 34 pinos secos, que cubican 10,113 metros cúbicos de madera y 4,334 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 5.923,30 pesetas, procedentes del monte Pinar de Concejo, de estos Propios.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad y carta de pago acreditativa de haber efectuado la fianza provisional los licitantes.

Iscar, 6 de julio de 1964.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

2.382—1.830

## COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 23 de los corrientes, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las subastas que asimismo se indican, bajo los tipos de tasación que también se mencionan:

De 61 pinos secos, que cubican 17,500 metros cúbicos de madera y

7,545 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 10.259 pesetas, procedentes de monte "Santibáñez". A las once horas.

De 2.110 cargas de ramaje del monte "Santibáñez" (segunda subasta), bajo el tipo de tasación de 10.550 pesetas. A las doce horas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para las subastas.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y carta de pago que acredita haber efectuado la fianza provisional exigida.

Iscar, 6 de julio de 1964.—El alcalde-presidente, Cesáreo M. Arias.

2.383—1.831

## LANGAYO

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo en unión de justificantes respectivos por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán las reclamaciones que se presenten, por escrito, contra las mismas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Langayo, 25 de junio de 1964.—El alcalde, F. S. Juan.

2.362—1.832

## MOJADOS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del pasado ejercicio, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mojados, 6 de julio de 1964.—El alcalde, F. Alvarez.

2.284—1.833

## VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1962, formado por este Ayuntamiento para aportación final de construcción de la Casa-Cuartel, Escuela Nacional e instalación del

servicio telefónico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, puede ser examinada y ofrecer los reparos y reclamaciones pertinentes a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 2 de julio de 1964.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.344—1.834

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

A las trece horas del veintidós día hábil, contados a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, el concurso para la adquisición e instalación de todos los elementos necesarios (incluso soportes) de veinte puntos de luz fluorescente en tres calles de esta localidad.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con el concurso se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las licitaciones se admiten hasta las doce horas del día anterior al señalado para el concurso.

Villalar de los Comuneros, 7 de julio de 1964.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

2.394—1.855

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 104 de 1964, por el procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de don José Martín Martín, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, de 17 de abril de 1964, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Isidro Cuadrado y otros, oponiéndose a la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca número 31 del Paseo de Zorrilla, en esta ciudad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el

acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de junio de 1964.—José de Castro Grangel.

2.254

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos y accidentalmente de este de igual clase número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 342 de 1963, juicio ejecutivo en ejecución de sentencia a instancia de don Placentino Ruiz Ruiz, representado por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, contra don José Garrido Fraile, representado por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, sobre reclamación de 38.157 pesetas de principal, gastos de protesto y costas sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, en quiebra, ocho vacas de leche, raza Holandesa, color blanco y negro, boca cerrada, en distintos estados de producción, por precio de ciento cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día veintidós del actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los semovientes objeto de la subasta, se encuentran depositados en don José Luis Robles Flores, con domicilio en la avenida de Palencia, número 14.

Dado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Mariano Salas.

2.412—1.856

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número de 148 1964, expediente de dominio a instancia de don Eusebio Román Hernández, mayor de edad, viudo, obrero y de esta vecindad,

para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Casa en esta ciudad, en la calle de Higinio Mangas, número veintidós, antes diez y ocho; que consta de planta baja y corral, siendo su superficie la de doscientos cincuenta metros cuadrados; linda derecha, entrando, de herederos de Teodoro Rodríguez; izquierda, de herederos del señor Moro, y espalda, de Cayetano Sanz y Mariano San José. Inscrita al tomo 505 del Archivo, libro 121, folio 72, finca 3.624, inscripción 6.ª

Su cabida es de cuatrocientos metros cuadrados y no doscientos cincuenta como en el Registro se expresa.

En cuyo expediente he acordado convocar, como lo hago por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.419—1.857

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 337 de 1964, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a la parte perjudicada, siendo el hurto de un gato y herramientas de un coche «Seat», modelo 600, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós del actual y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Miguel Torres.

2.400